RESOLUCIÓN N° 68/21 **ACTA N°34/21**

Municipio 18 de Mayo, martes 24 de agosto de 2021.-

VISTO: El programa Centro de Cercanías que implementará el Correo Uruguayo en conjunto con el Gobierno de Canelones.

CONSIDERANDO: I)- La demanda de la población para acceder a los diversos servicios públicos.

II)- Que el programa antes mencionado busca optimizar los recursos y acercar diversos trámites a la comunidad.

III)- Que se observa positivo la posibilidad de acceder al mismo en nuestra localidad y de esta forma avanzar en un bien común como también en el desarrollo local.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- SOLICITAR al Sr. Intendente observe la posibilidad de implementar el programa de Centro de Cercanías en la Ciudad 18 de Mayo.

2- ENCOMENDAR en caso de ser viable la presente, realizar las gestiones correspondientes.

3- **COMUNÍQUESE** a Secretaría General, a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás que correspondan.

4- ARCHÍVESE en el registro de Resoluciones.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL